

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

94

## NAVACERRADA

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 3 de julio de 2024, de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Navacerrada, que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Navacerrada de 2024:

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
I	2.486.070,66	I	2.318.573,34
II	2.224.430,68	II	71.000,00
III	25.000,00	III	818.954,92
IV	177.913,00	IV	1.194.740,12
V	5.000,00	V	620.145,96
VI	105.000,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.023.414,34</b>	<b>TOTAL</b>	<b>5.023.414,34</b>

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2024:

## 1.-PERSONAL FUNCIONARIO

## a) HABILITACIÓN ESTATAL

SUBESCALA	PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZAS	C.D.	C	V
Secretaría Clase 2 <sup>a</sup>	Secretario/a	A1	1	30	0	V
Intervención-Tesorería Clase 2 <sup>a</sup>	Interventor/a	A1	1	30	0	V
Intervención-Tesorería Clase 2 <sup>a</sup>	Tesorero/a	A1	1	30	0	V

## b) ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA	PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZAS	C.D.	C	V
Técnica	Técnico Gestión	A2	1	22	0	1
Administrativa	Administrativo/a	C1	7	19	4	3
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C2	6	18	1	6
Subalterna	Ordenanza-notificador	OAP	1	10	0	1
Subalterna	Conserje	OAP	1	12	1	0

## c) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA	PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	PLAZAS	C.D.	C	V
Técnica	Arquitecto/a	A1	1	22	1	0
Técnica	Arquitecto Técnico	A2	1	20	0	1
Técnica	Técnico Medio Ambiente	A2	1	20	0	1
Servicios Especiales	Oficial Policía Local	C1	2	21	1	1
Servicios Especiales	Agente Policía Local	C1	9	19	9	0
Servicios Especiales: Personal de oficios	Electricista	C2	1	14	1	0
Servicios Especiales: Personal de oficios	Conductor	C2	1	12	1	0
Servicios Especiales: Personal de oficios	Operario	OAP	5	10	1	4
Servicios Especiales: Personal de oficios	Barrendero	OAP	1	10	0	1

## 2.-PERSONAL LABORAL

## FIJO

PUESTO	PLAZAS	GRUPO	C	V
<b>Administración General</b>				
Auxiliar Administrativo	1	C2	0	1
<b>Servicios Sociales</b>				
Auxiliar Ayuda a domicilio	2	OAP	0	2
<b>Educación, Cultura, Biblioteca y Juventud</b>				
Educador/a infantil	4	C1	0	4
Director/a Cultura	1	A1	1	0
Bibliotecaria	1	A2	0	1
Dinamizador de Juventud	1	C1	0	1
Auxiliar de Cultura	1	C2	0	1
<b>Deportes</b>				
Coordinador de deportes	1	C1	0	1
<b>Desarrollo Local</b>				
Técnico Desarrollo Local	2	A2	0	2
<b>Personal de Servicios</b>				
Oficial Servicios Múltiples	4	C2	3	1
Conductor	1	C2	0	1
Operario Servicios Múltiples	5	OAP	5	0
<b>Comunicación</b>				
Gestor de redes sociales y comunicaciones	1	C1	0	1
<b>Personal de Limpieza</b>				
Limpiador/a	1	OAP	1	0

## TEMPORAL (CONYUNTURAL)

PUESTO	PLAZAS	JORNADA	GRUP
<b>Piscina Municipal</b>			
Socorrista	2	100	OAP
Taquillero/a	2	100	OAP
<b>Educación, Cultura, Biblioteca y Juventud</b>			
Educador/a infantil	1	57,14%	C1

## CARGOS POLÍTICOS

AGRUPACIÓN	CARGO	DEDICACION	%	Nº
Personal electo	Teniente de Alcalde	Parcial	12,50	1
Personal electo	Concejal delegado	Parcial	25,00	1
Personal electo	Concejal delegado	Parcial	40,00	1
Personal electo	Concejal delegado	Parcial	60,00	1

## PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL

ESCALA	SUBESCALA	PUESTO	JORNADA %	Grup	
Personal Eventual	Confianza	Ases. Alcaldía	100,00	C2	1

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer, contra la aprobación definitiva del referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navacerrada, a 30 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Pablo Luis de Todos los Santos Jorge Herrero.

(03/12.628/24)

